CONDICIONES Y BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIONES PROMOCIONALES DE LA CAMPAÑA

"COMERÇ DE PROXIMITAT, ALIMENTS DE QUALITAT"

La campaña tiene como objetivo:

- Apoyar a los comercios de Torrent motivando a los ciudadanos a realizar sus compras en los comercios de nuestra ciudad.
- Promocionar y dar a conocer los productos de alimentación de Torrent.
- Fidelizar a los clientes actuales y atraer a nuevos clientes al sector de la alimentación.

La campaña consiste en 3 acciones promocionales que se realizarán entre el 16 de Octubre y el 22 de Diciembre de 2017:

- Rasca i Guanya (Del 20 al 31 de Octubre)
- 40 € al día (Del 2 al 30 de Noviembre)
- Sorteo de Navidad (Del 1 al 22 de Diciembre)

1. Rasca i Guanya

Los comercios entregarán los boletos "Rasca i Guanya" a clientes que efectúen compras a partir del 20 de Octubre hasta agotarlos, preferentemente antes de 31 de Octubre.

Cada comercio podrá establecer un importe mínimo de compra para entregar el boleto, entregarlo a todos los clientes independientemente del importe de compra o determinar cualquier otro criterio que considere oportuno.

¿Qué premios podrán obtener los clientes con los boletos Rasca i Guanya?

- Premios a cargo de los comercios participantes.

El cliente que obtenga uno de estos premios se dirigirá directamente al comercio indicado en el boleto para hacerlo efectivo; como máximo hasta el 31 de enero de 2018.

- Premios en especie a cargo de IDEA'T.

El cliente que obtenga uno de estos premios se dirigirá a los Mercados Municipales o a la oficina de IDEA'T (C/Valencia 42), según se indique en el boleto, para hacerle entrega del premio; como máximo hasta el 31 de enero de 2018.

ES IMPORTANTE CONSERVAR SU RASCA I GUANYA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE PARA PODER PARTICIPAR EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL DEL MES DE NOVIEMBRE.

2. Sorteo de 40 € al día

Todos los días hábiles del mes de Noviembre se realizará un sorteo de 40 € para gastar en los comercios que participan en la campaña. Los premios serán a cargo de IDEA'T.

Cada día resultará premiado el boleto Rasca i Guanya cuyo número coincida con las 4 últimas cifras de los sorteos del "Cupón Diario" y "Cuponazo" de la ONCE,

que se realicen en los días hábiles del mes de Noviembre, es decir del 2 al 30 de noviembre.

Con un sólo boleto Rasca i Guanya se participa en todos los sorteos del mes.

Para hacer efectivo el premio, los agraciados deberán realizar compras en uno o varios establecimientos participantes hasta gastar el máximo de 40€. Una vez realizadas las compras, presentarán en IDEA'T (C/ Valencia 42), el boleto de Rasca i Guanya, los tickets de compra y un número de cuenta donde IDEA'T realizará el ingreso del importe de las compras realizadas (máximo 40 €). La fecha límite para la entrega de estos premios es el 31 de enero de 2018.

3. Sorteo de Navidad

Esta acción consiste en el sorteo de 3 cestas de navidad valoradas en 100 € a cargo de IDEA'T, 6 Cofres VIP con escapadas de ensueño a cargo de Caixa Rural Torrent y lotes de productos para el cuidado de la piel a cargo de Nievina. El sorteo se realizará el 22 de Diciembre de 2017.

Los comercios distribuirán entre los clientes los boletos de participación en el sorteo.

Para poder participar en el sorteo, el cliente deberá conseguir el sello de 2 establecimientos diferentes, que correspondan a grupos distintos de los mostrados en su tarjeta y depositarla en las cajas habilitadas a tal efecto en los establecimientos participantes hasta el 18 de diciembre de 2017, para que IDEA'T pueda recoger antes del 22 de diciembre los boletos recogidas en todos los comercios.

Los boletos dispondrán de espacio reservado para que el participante rellene con NOMBRE, APELLIDOS, DNI, Y TELÉFONO DE CONTACTO (FIJO O MÓVIL) para poder contactar si resultare premiado, siendo estos datos esenciales e imprescindibles para considerar su validez. Los boletos que no cuenten con estos datos, sean ilegibles o no permitan contactar con el agraciado, se consideran nulos a todos los efectos.

De conformidad con la legislación sobre protección de datos, los datos personales facilitados para participar en la campaña serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes bases.

Depositar los boletos en la urna implica la aceptación total de las presentes bases.

El sorteo será público y quien lo desee podrá estar presente en dicho acto.

Se realizará el día 22 de Diciembre a las 12:00 en el Ayuntamiento de Torrent (Ramón y Cajal 1) en presencia de: la gerente y la técnico de comercio de IDEA'T, un representante de las asociaciones ACST y Torrent Comercial.

La técnico de comercio actuará como secretaria del sorteo y redactará un acta en la que quedará constancia de la celebración y resultado del mismo; publicándose al día siguiente en el Portal del Comerciante de Torrent www.portaldelcomerciante.com/torrent y en el Facebook de IDEA'T.

En el caso de que el sorteo no pudiera ser realizado en dicha fecha, hora o lugar por circunstancias sobrevenidas, se publicará la nueva fecha lo antes posible, previa publicidad en la web del Ayuntamiento de Torrent, Portal del Comerciante y Facebook.

Procedimiento a seguir en el sorteo:

1º. Se extraerán 3 papeletas que resultarán premiadas con las 3 cestas de Navidad. A continuación, se extraerán 2 papeletas más de reserva por si no se localizase a los titulares de las 3 papeletas premiadas con las cestas.

2º. Se extraerán 6 papeletas que resultarán premiadas con los 6 cofres VIP. A continuación, se extraerán 2 papeletas más de reserva por si no se localizase a los titulares de las 6 papeletas premiadas con los cofres VIP.

3º. Se extraerán tantas papeletas como lotes de productos Nievina haya. A continuación, se extraerán 2 papeletas más de reserva por si no se localizase a los titulares de las papeletas premiadas con los lotes de productos Nievina.

En el mismo acto del sorteo, se declarará nulo aquel boleto que no cuente con los elementos esenciales exigidos y que resulten necesarios para localizar al premiado, bien sea en calidad de titular o suplente, procediendo a extraer otro u otros boletos.

Si una misma persona resultara agraciada con más de un premio, sólo podrá beneficiarse de uno a su elección.

IDEA'T procederá a localizar a los agraciados telefónicamente, se realizará un máximo de 3 llamadas, a distintas horas. No se admitirán como válidos contestadores automáticos o buzones de voz.

Si realizadas las 3 llamadas no fuere localizado el premiado, y transcurridos 2 días hábiles desde la publicación de los premiados en los medios anteriormente mencionados, se localizará al suplente que corresponda por orden de extracción. Desde ese mismo instante, tendrá la condición de premiado a todos los efectos.

El ganador no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.

El premio se entregará al agraciado en las condiciones descritas, y sin que comporte obligación de realizar ninguna contraprestación adicional a las establecidas en las presentes bases de conformidad con la legislación aplicable.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.

A los ganadores de los cofres VIP se les hará entrega de los packs en los que se incluye una guía detallada de los alojamientos en los que disfrutar del fin de semana; serán ellos mismos quienes hagan las gestiones oportunas para poder disfrutarlos en las condiciones marcadas por la empresa proveedora del servicio.

Los ganadores podrán acudir a IDEAT a recoger su premio, en horario de Lunes a Viernes 8 a 14 horas, y como fecha límite hasta el 31 de enero de 2018. Si llegada esta fecha, el premiado ya localizado, no se presentase a recoger su premio, determinará que éste queda desierto, pudiéndose localizar, en su caso, al suplente.

Una vez recogido el premio por cada uno de los premiados, queda cerrada la campaña a todos los efectos, y no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.

IDEA'T se reservará el derecho de difundir el nombre y/o imagen de los ganadores por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos. Los nombres de los ganadores podrán ser publicados donde IDEA'T estime conveniente.

4. Resolución de situaciones no previstas

Cuando por circunstancias no imputables a IDEA'T y/o no previstas este documento lo justifiquen, IDEA'T podrá por su sólo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes.

A las presentes bases y campaña le será de aplicación la legislación vigente al respecto.

En todo lo no previsto, IDEA'T podrá resolver o establecer el criterio aplicable, inspirando la solución en el espíritu de la campaña.